

—Es transcripción de la versión en audio digital.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

SESIÓN DE INSTALACIÓN (matinal)

SÁBADO, 27 DE JULIO DE 2024

PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO SALHUANA CAVIDES

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 10:00 horas, bajo la Presidencia del señor Eduardo Salhuana Cavides e integrando la Mesa Directiva la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos y los señores Waldemar José Cerrón Rojas y Alejandro Enrique Cavero Alva, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Buenos días, señores congresistas.

Un gusto saludarlos.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 75 señores congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es 64 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a dar lectura a la parte pertinente del artículo 11 y los artículos 48 y 49 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator dé lectura.

El Relator da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Sesión de Junta Preparatoria e Instalación del Congreso

Artículo 11. [...]

Reunido el Pleno del Congreso el 27 de julio, el Presidente procede a la instalación del respectivo período anual de sesiones y del primer período ordinario de sesiones, citando a los congresistas para la sesión solemne de asunción del cargo de Presidente de la República a realizarse el día 28 de julio.

Periodo anual de sesiones

Artículo 48. El período anual de sesiones comprende desde el 27 de julio de un año hasta el 26 de julio del siguiente año.

Períodos ordinarios de sesiones

Artículo 49. Dentro del período anual de sesiones, habrá dos períodos ordinarios de sesiones o legislaturas:

- a) El primero se inicia el 27 de julio y termina el 15 de diciembre.
- b) El segundo se inicia el 1 de marzo y termina el 15 de junio.

En cualquiera de los dos casos el Presidente del Congreso puede ampliar la convocatoria con agenda fija. También debe ser convocado si lo solicita por lo menos el cincuenta por ciento más uno de los Congresistas."

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, de conformidad con las normas reglamentarias leídas, declaro instalada la primera legislatura ordinaria del Congreso de la República correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025.

Se cita a los señores congresistas para mañana, domingo 28 de julio, a las 9 horas, a la sesión solemne dedicada exclusivamente a recibir el mensaje de la señora presidenta de la República Dina Ercilia Boluarte Zegarra.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

-A las 10 horas y 10 minutos, se levanta la sesión.